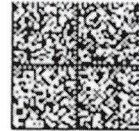


672

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO **0556** **DE 2015**

“Por la cual se hace un encargo de la Dirección Social”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que se genera un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que según Resolución No. 515 del veintiuno (21) de julio de 2015 se conceden vacaciones a la funcionaria **RAQUEL VICTORINO CUBILLOS**, a partir del tres (03) de agosto de 2015 y hasta el veinticinco (25) de agosto de 2015.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Social, a la señora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cedula de ciudadanía número 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General, mientras su titular **RAQUEL VICTORINO CUBILLOS** disfruta de su periodo de vacaciones a partir del tres (03) de agosto de 2015 y hasta el veinticinco (25) de agosto de 2015.

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

31 JUL 2015


JESUS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco
Revisó: Carlos Planells
Proyectó: Cesar García
Stephanye Escobar

